

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con el escrito que antecede mediante el cual la profesional del Derecho PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA solicita se le reconozca personería como apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 27 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL MENOR CUANTIA
DTE. FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
APD. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
COR. notificaciones@verpyconsultores.com
DDO. FRANZ JERRY GONZALEZ CONTRERAS
RAD. 76001400302820220081000

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.



Auto de sustanciación No. 962
Santiago De Cali, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820220081000

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, se observa que la profesional del Derecho Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA allega al despacho memorial contentivo de solicitud de reconocimiento de personería como apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, anexando a dicha solicitud el poder debidamente otorgado, razón por la cual, se accederá a la petición realizada.

Por lo anterior, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

UNICO: RECONOCER personería suficiente a la doctora **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** identificada con C.C. No. 1.026.292.154 y portadora de la T.P. No. 315.046 del C.S. de la J., y cuyo correo electrónico es notificaciones@verpyconsultores.com para actuar en representación judicial de la parte demandante, conforme las voces del poder a ella conferido (Art. 74 y ss. del C.G. del P.)

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **186** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria